

18.03.2016

Documento de trabajo

El Gobierno Nacional y las FARC-EP acuerdan:

- 1. Frente a la adición al protocolo para la implementación de las medidas inmediatas que contribuyan a la búsqueda, identificación y entrega digna de restos de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado**

Con el fin de precisar el procedimiento de ubicación, identificación y entrega de restos de víctimas de cuya ubicación las FARC-EP tengan conocimiento, se procederá de la siguiente manera:

- Una vez el CICR recoja la información correspondiente para el caso, se pondrá en contacto con los familiares para determinar sus deseos respecto a los fines de este protocolo.
 - El CICR procederá a las exhumaciones humanitarias de restos con las condiciones de seguridad necesarias y entregará esos restos al Instituto Nacional de Medicina Legal.
 - En caso de ser necesario la presencia de integrantes de las FARC-EP para estos procedimientos, se elaborará el protocolo de seguridad necesario para este acompañamiento.
 - El Instituto Nacional de Medicina Legal procederá al estudio e identificación de los restos y elaborará el informe técnico forense que corresponda.
 - Una vez hecha la identificación, el Instituto Nacional de Medicina Legal entregará el protocolo técnico forense a la Fiscalía General de la Nación.
 - La entrega de los restos se hará de acorde con la voluntad de los familiares de las víctimas, y el CICR informará a las instituciones del Estado o las organizaciones de la sociedad civil correspondientes.
 - En todos los casos, la Fiscalía General de la Nación autorizará la entrega de restos por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal al CICR, a menos de que los familiares de las víctimas manifiesten expresamente lo contrario.
- 2. Frente a las acciones que se han acordado adelantar en el Cementerio de La Plata, Huila.**
 - Se acuerda solicitar al CICR que esté presente en las acciones que se adelantarán como observador neutral de este proceso.
 - 3. Frente a nuevas acciones de exhumaciones en el Municipio de Bojayá**
 - En el marco de estas medidas inmediatas y como consecuencia de los compromisos derivados del acto de reconocimiento de responsabilidad del pasado 6 de diciembre de 2015, se acuerda adelantar las exhumaciones de las víctimas de Bojayá con fines de su individualización e identificación y su posterior entrega digna a los familiares
 - Se invitará al CICR como observador neutral.

18.03.2016

Documento de trabajo

4. Próxima reunión

- La próxima reunión se celebrará el 6 de mayo de 2016